

YPF apelaría la sanción recibida por contaminación en Maipú

AMBIENTE. La empresa petrolera tiene hasta el próximo lunes para defenderse de la multa que le impuso Irrigación por "contaminación hídrica". Debe pagar \$1 millón y cumplir una serie de pautas.

Martín Fernández Russo
mfernandez@losandes.com.ar

La empresa petrolera YPF SA analiza apelar la multa de \$1.000.000 que el Departamento General de Irrigación (DGI) le aplicó por "contaminación hídrica" y "riesgo de contaminación subterránea", en campos productivos de Maipú, colindantes al área petrolera Barrancas.

La Resolución 1.600, firmada por el superintendente Sergio Marinelli el pasado 19 de noviembre, determina que YPF tiene un plazo para presentar apelación "dentro de los 10 días hábiles" ante el Consejo de Apelaciones del organismo. Es decir, que tienen tiempo hasta el próximo lunes para hacerlo y podrían realizarlo en su totalidad o en partes.

Según pudo saber **Los Andes**, en la compañía entienden que hace 21 años no se perfora ningún pozo en el yacimiento Estructura Cruz de Piedra (Lunlunta), perteneciente al área Barrancas, y las muestras que tomó la Universidad Nacional de Cuyo de-



MEDIDAS. Ambiente ordenó la remediación del campo afectado por hidrocarburos.

tectaron algunos de los productos que se utilizan para ese procedimiento.

Entonces, más allá de que se haya revelado recientemente, sostienen que se trata de un pasivo de vieja data que da cuenta de por qué se abandonaron las perforaciones allí hace más de dos décadas.

De hecho, se trata de una de las

áreas maduras de Mendoza Norte, que busca desprenderse a través del Plan Andes.

Fuentes cercanas a la empresa también señalaron que la zona afectada es de unos 200 metros cuadrados, por lo que tampoco se habría puesto en riesgo de contaminación el río Mendoza, como apunta Irrigación en su sanción.

Además, afirman que se cumplieron todos los pasos de remediación del nuevo pasivo que ha solicitado la Dirección de Protección Ambiental en octubre pasado, en conjunto con Irrigación. Al tratarse de la operadora del yacimiento, se tomó la responsabilidad de hacerlo, sostuvo una fuente consultada por este diario.

La sanción para YPF

A través de la Resolución 1.600, firmada el 19 de noviembre pasado por el superintendente Marinelli, se explica que el 11 de octubre pasado se constató que en una sangría perteneciente a la inspección del canal matriz Lunlunta, al Norte del yacimiento Barrancas de la empresa estatal, puntualmente sobre una finca, se hallaron "manchas fluorescentes de color violeta-azulado, por lo que se procedió a tomar tres muestras de suelo y una de agua sobre la sangría".

Desde ese momento se realizaron diferentes procedimientos, tales como muestreo de suelo y agua para la colocación de barreras oleofílicas, que cuantificaron "73291 y 7921 mg/kg de hidrocarburos totales" en las muestras de suelo y en las muestras de agua de la sangría, "16 mg/l de hidrocarburos totales".

Después de solicitar los descargos de la empresa, se detalla en la resolución que la Dirección de Protección Ambiental emitió un informe técnico, donde expone "la remediación de siete pasivos ambientales en la zona agrícola y río Mendoza, constatando también con pasivos en plan de saneamiento".

Con estos antecedentes, el superintendente resolvió las siguientes sanciones para la empresa YPF: "Aplicar una multa de un millón con 00/100 (\$1.000.000) a la firma YPF SA por 'Contaminación hídrica' constatada en el drenaje o sangría y 'Riesgo de contaminación hídrica subterránea', considerando que se detectaron hidrocarburos totales en agua de la sangría y por el riesgo de contaminación al río Mendoza".

"Dichas infracciones tienen basamento legal en los Arts. 9, 11, 21, 36, 50 y demás concordantes de la Resolución 778/96 HTA y sus modificatorias, y en los Arts. 131 y 134 de la LA", especificó el escrito.

En la resolución del DGI sobre la contaminación en Maipú también se emplazó a YPF a presentar los informes de avances de frecuencia semanal y plan de saneamiento con cronograma de actividades por etapas, "en función de los resultados obtenidos, iniciando el proceso de saneamiento en la zona de sangría ubicada a 500 metros de la batería 2ECP, solicitados en la cédula de notificación el 19 de septiembre de 2024".

También se deja establecido que "dado los hallazgos y la cercanía de los mismos a cauces naturales y artificiales, YPF SA, deberá ampliar el área de estudio de manera de identificar situaciones ambientales declaradas y no declaradas. Los mismos deberán incluir mínimamente caracterización, fecha de ocurrencia y georreferenciación. Posteriormente, deberá explicar de manera acabada el comportamiento de los pasivos ambientales identificados simulando los posibles mecanismos de transporte a través del suelo y agua que pudiesen afectar los cauces naturales y artificiales".

En el artículo 5, el DGI agrega: "Emplácese a la firma YPF SA a re zonificar según los hallazgos de pasivos ambientales relevados y ejecutar si resultara pertinente, una ampliación de la red freática, en acuerdo a las directivas que se impartan articuladamente desde la Dirección de Gestión Ambiental del recurso Hídrico y la Subdirección de Aguas Subterráneas del Departamento General de Irrigación".

Y por último se informa que "el establecimiento deberá dar comunicación inmediata dentro de las doce (12) horas de producida la contingencia, anunciado el Departamento y la inspección de cauce correspondiente, como así también a los demás organismos de control".

El establecimiento deberá dar comunicación inmediata dentro de las doce (12) horas de producida la contingencia, anunciado el Departamento y la inspección de cauce correspondiente, como así también a los demás organismos de control".

200

metros cuadrados. Es la extensión de la zona afectada en campos productivos de Maipú, colindantes al área petrolera Barrancas. Para YPF, no se puso en riesgo de contaminación el río Mendoza.

141 AÑOS

Mendoza canta y camina

Referentes se unen a la celebración del aniversario de Los Andes para pensar la Mendoza del futuro.

Marcelo De Benedictis

Párroco de Santiago Apóstol y San Nicolás, vocero oficial del Arzobispado de Mendoza y capellán penitenciario

Pensando la Mendoza del futuro, ¿en qué habría que hacer foco hoy para que tengamos una provincia mejor que la actual? "No tengamos miedo de soñar en grande, buscando los ideales de justicia y de amor social que nacen de la esperanza.

No intentemos reconstruir el pasado, el pasado es pasado, nos esperan cosas nuevas. Dejemos atrás lo injusto, la desidia, el pesimismo.

Construyamos un futuro donde la dimensión local y la global se enriquecen mutuamente -cada uno puede dar su parte, cada uno debe dar su parte, su cultura, su filosofía, su forma de pensar-, donde la belleza y la riqueza de los grupos menores y marginados pueda florecer porque también allí hay belleza, y donde quien tiene más se comprometa a servir y dar más a quien tiene menos.

Hoy se nos pide una cultura del encuentro, del diálogo, del servicio, no una cultura de la indiferencia, del descarte. Pero no podemos servir a los otros a menos que dejemos que su realidad nos afecte. Para que así sea, tenés que abrir los ojos y dejar que te toque el sufrimiento a tu alrededor.

Por eso quiero advertirte sobre tres centros que son negativos, que impiden el crecimiento, la conexión con la realidad y el crecimiento genuino. Pienso en el egoísmo, el desánimo y el pesimismo.

El egoísmo te lleva a la cultura del espejo, a mirarte a vos mismo y centrar todo en vos. Si no se trata de vos, lo demás no lo ves.

El desánimo hace que te quejes de todo y no veas lo que te rodea ni lo que te ofrecen los demás; sólo ves lo que creés que perdiste. El desánimo lleva a la tristeza, que te corroe por dentro.

El pesimismo, que es como un portazo que le das al futuro y a la novedad que este puede albergar: una puerta que te negás a abrir por miedo de que aparezca algo nuevo.

Son tres maneras de bloquearte, paralizarte y centrarte en aquellas cosas que no te permitirán salir adelante. Para actuar en contra de estas "cosas", hay que comprometerse con lo pequeño, con lo concreto, con las acciones positivas.

Parafraseando a San Agustín, cantemos ahora, no para deleite de nuestro reposo, sino para alivio de nuestro trabajo. Tal como suelen cantar los caminantes: canta, pero camina; consuélate en el trabajo cantando, pero no te entregues a la pereza: canta y camina a la vez.

¿Qué significa camina? Adelanta, pero en el bien, en crecer, en amar. Mendoza canta y camina.

LICITACIÓN PÚBLICA
REPAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N°153
TRAMO I: LAS CATITAS - ÑACUÑAN
DEPARTAMENTO SANTA ROSA
PROVINCIA DE MENDOZA
OBRA FINANCIADA CON FONDOS DE RESARCIMIENTO
DECRETO N°2070/2024
EXPEDIENTE N°: EX2024-07233723-GDEMZA-DPV
PRESUPUESTO OFICIAL: \$18.800.000.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 (DOCE) MESES
VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO
DÍA DE APERTURA: 19/12/24
HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

Rigen para la presente licitación: Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación de Contrato, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) de la DPV Mendoza y las últimas disposiciones del Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP). La totalidad de la documentación licitatoria deberá ser presentada por los oferentes en formato papel y soporte informático (pendrive); ello implica: Sobre N°1 "Documentación"; Sobre N°2 "Propuesta Económica"; Comunicados Aclaratorios y Pliegos de la Licitación; debidamente firmados en todas sus fojas por el Proponente y su Representante Técnico. Consulta de documentación: Los pliegos de bases y condiciones de la licitación, podrán ser consultados en la página WEB de la Dirección Provincial de Vialidad en www.vialidad.mendoza.gov.ar sección Licitaciones. Consultas: Todas las consultas y/o aclaraciones pertinentes al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, deberán ser remitidas al siguiente correo oficial: ahermoso@mendoza.gov.ar. Recepción de propuestas: En Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842. Parque General San Martín Ciudad de Mendoza, segundo piso ala norte, el 19/12/24 hasta las 10:00 hs. Apertura de propuestas: Sala de Reuniones del Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842. Edificio Nuevo, Planta Alta - Ala Sur el día 19/12/24 a

